



Mancomunidad de la Vid y el Mármol

DECRETO DE PRESIDENCIA

1º Visto el decreto 2018/0308, de la presidencia de la Mancomunidad, por el que se convoca proceso selectivo para la cobertura de una bolsa para Asesor Jurídico de Vidimar.

2º Vista la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y la apertura del plazo de presentación de instancias, y comprobada la recepción de las mismas.

3º Visto lo establecido en el punto sexto del procedimiento selectivo en el cual se establece que tras la finalización del periodo para la presentación de instancias se habrá de proceder a determinar la composición del tribunal.

4º Considerando que, tras la aprobación del decreto 263/2018 de 23 de noviembre, por el que se establecía la lista de admitidos y excluidos, se han recibido cuatro solicitudes más que, comprobadas, se ha constatado que se presentaron en plazo.

Es por lo que, en base a la competencia que me ha sido conferida por el artículo 21 de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local (*Dirigir el Gobierno y la administración municipal*), y en los Estatutos de la Mancomunidad de la Vid y el Mármol **RESUELVO:**

PRIMERO: Ampliar, dentro del marco del proceso selectivo, convocado por decreto 2018/0263, para la constitución de una bolsa de Asesor Jurídico para Vidimar, el decreto 2018/308 ampliando la lista de admitidos de la manera en que a continuación se expone:

- Albert Gómez, Eva
- Amorós Sánchez, Alejandro

- Benavent Pons, Jesús

Mancomunidad de la Vid y el Mármol

Plaza de España, 1, Pinoso. 03650 Alicante. Tfno. 966970250. Fax: 966966064



Mancomunidad de la Vid y el Mármol

- Benito Sarrio, Elena
- Bonmatí Díez, José Miguel
- García Sánchez, Yolanda
- Paz Guardiola, Andrés Joaquín
- Pérez Cerdá, María de la Cruz
- Pérez Montesinos, Laura
- Riera Prats, María Amparo

SEGUNDO: Mantener el resto de disposiciones establecidas en el decreto 2018/308 relativas a los miembros del tribunal, fecha de celebración de la valoración y demás.

En Pinoso, a 3 de diciembre de 2018 y firmado digitalmente en la fecha que consta al margen.

La Presidenta de la Mancomunidad
M.^ª Carmen Jover Pérez

El Secretario
Antonio Cano Gómez